CUADRO CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	28/12/2018	Actualización inicial del Documento.
02	28/11/2019	Actualización nueva sede. Actualización análisis de vulnerabilidad, inclusión contingencia de fuga gases refrigerantes
03	26/01/2021	Actualización nueva sede.
04	26/01/2022	Actualización inicial del documento
05	26/01/2023	Actualización lineamientos y actualización de vigencia
06	30/01/2024	Actualización lineamientos y actualización de vigencia
07	24/01/2025	Actualización lineamientos y actualización de vigencia



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:			
Código:	A-GTH-PL03		
Página:	2 de 42		
Versión: 03			

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVOS	4
1.1.	OBJETIVO GENERAL	4
1.1.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
2	JUSTIFICACIÓN	4
3	ALCANCE	5
4	TERMINOLOGÍA	5
5	ASPECTOS GENERALES	6
5.1	CONTEXTO EXTERNO	10
5.2	CONTEXTO INTERNO	11
5.2.1	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	11
5.2.2	Actividades principales	12
5.2.3	Mapa de Riesgos	12
6	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
7	RECURSOS	14
7.1	INVENTARIO DE RECURSOS INTERNOS ACTUALES	14
7.2	INVENTARIO DE RECURSOS EXTERNOS	15
8	NORMAS, DIRECTRICES Y MODELOS ADOPTADOS POR LA ORGANIZACIÓN	N 17
8	CONTEXTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO	18
8.1	COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA	18
8.1.1	Funciones	18
8.2	CAPACITACIONES	21
9	ANÁLISIS DE AMENAZAS Y DETERMINACIÓN DE LA VULNERABILIDAD	22
9.1	Identificación del riesgo	22
9.2	ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD	23
9.3	NIVEL DEL RIESGO	24
9.4	CONSOLIDADO	25
10	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PONS)	25
10.5	Procedimiento según la amenaza	26
10.5.1	Evacuación de Lesionados	35
11	PLAN DE EVACUACIÓN	37

ELABORO SUBDIRECCIÓN	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
ADMINISTRATIVA Y	22/01/2021	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	21/01/2021	DIRECTOR GENERAL	22/01/2021



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:

Código: A-GTH-PL03

Página: 3 de 42

Versión: 03

12	BIBLIOGRAFÍA	42
11.4	PUNTO DE ENCUENTRO	40
11.3	RECOMENDACIONES GENERALES	39
11.2	TIPO DE EVACUACIONES	38
11.1	RESPONSABILIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN	37



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:				
Código:	A-GTH-PL03			
Página:	4 de 42			
Versión: 03				

2 OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los procedimientos y planes de acción que permitan dar una respuesta oportuna y adecuada ante cualquier amenaza que ponga en riesgo a las personas, los bienes y la estabilidad del Instituto Municipal De Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMFBU

1.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer y divulgar a todas las áreas de las instalaciones del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, los procedimientos adecuados de actuación, antes de la evacuación, durante la evacuación y después de la misma.
- Elaborar el inventario de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros, tanto internos como externos, con que cuenta el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU para atender sus propios eventos de emergencia.
- Identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad y definir niveles de riesgo frente a éstas.
- Estructurar un proceso normalizado de evacuación.
- Divulgar acciones que permitan la integración del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga -IMEBU con el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

2 JUSTIFICACIÓN

El plan de emergencia se desarrolla pretendiendo un proceso óptimo de evacuación del lugar donde se encuentre la persona en el momento de siniestro, enfocado en preparar a los colaboradores ante una situación de emergencia.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga -IMEBU, busca con esto lograr que ante un evento que obligue a evacuar el recinto lo hagan de la mejor manera y siguiendo los parámetros que son estructurados en el plan.

La evacuación hay que tomarla como una serie de medidas autónomas e individuales en las que cada persona debe actuar con calma y una actitud que pretenda el bien común. Conociendo los riesgos presentes y las instrucciones establecidas, los colaboradores deben ser capaces de abandonar el sitio donde se encuentre el peligro en caso de que se requiera, en forma independiente, pero sin dejar de solidarizarse en medida de lo posible.

ELABORO SUBDIRECCIÓN	FECHA 22/01/2021	REVISO SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	FECHA 21/01/2021	APROBÓ DIRECTOR GENERAL	FECHA 22/01/2021
ADMINISTRATIVA Y	22/01/2021	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	21/01/2021	DIRECTOR	GENERAL



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:			
Código:	A-GTH-PL03		
Página:	5 de 42		
Versión: 03			

Se vinculan las acciones de los Planes de Emergencia, como parte del Proyecto de formulación de un manual de prevención y atención de desastres y el cual contempla las medidas de preparación y respuesta ante emergencias de tipo de fenómenos naturales, tecnológicos y sociales del cual se resaltan sismo, incendio y robo, que las medidas tiendan a minimizar el impacto que puedan generar.

Ante este panorama, el presente documento vincula estas acciones, con el fin de que los colaboradores, y visitantes que acuden a el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, contemplando acciones de preparación y respuesta ante emergencias de tipo ambiental natural, tecnológico y robo, de manera integrada con el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres SNPAD, al que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU pertenece en caso de un evento desastroso con sus Sedes.

3 ALCANCE

En este plan de emergencia se asignan las responsabilidades del empleador, funcionarios, contratitas y usuarios visitantes de la empresa Instituto Municipal De Empleo Y Fomento Empresarial De Bucaramanga - IMEBU se establecen las medidas a tomar y las acciones a seguir antes, durante y después de una emergencia.

Las situaciones de emergencia pueden variar desde un incidente aislado caracterizado por una solución rápida, hasta un desastre mayor que requiera de una respuesta coordinada de todos los funcionarios del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU como de los Contratistas y visitantes.

4 TERMINOLOGÍA

- **ACCIDENTE**: Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.
- ACTIVACIÓN: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **ALARMA:** Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y lo puede informar.
- **ALERTA:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera o acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- AMENAZA: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- **BRIGADA:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

ELABORO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ECHA 22/01/2021	REVISO SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	FECHA 21/01/2021	APROBÓ DIRECTOR GENERAL	FECHA 22/01/2021
--	--------------------------------	---------------------	----------------------------	-------------------------

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y SST

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:			
Código:	A-GTH-PL03		
Página:	6 de 42		
Versión: 03			

- EMERGENCIA: Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
- **INCIDENTE**: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- MAPA: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.
- **PUNTO DE ENCUENTRO:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
- **RECURSO:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- RIESGO: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
- VULNERABILIDAD: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

5 ASPECTOS GENERALES

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga nace mediante el acuerdo 030 de 2002 como una entidad con el deber de promover los mecanismos de empleo y fomento empresarial a través de las MIPYMES, con el fin de dar orientación e inserción laboral, promoción económica y empresarial, y por último la investigación socioeconómica, para dar como objetivo la disminución de la tasa de desempleo de Bucaramanga. El IMEBU se encuentra adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga es un Establecimiento Público de orden municipal con personería jurídica, dotado de autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente.

El Instituto trabaja con tres ejes misionales que son: Emprendimiento, Fortalecimiento empresarial y Empleo. El IMEBU se financia con recursos de varias fuentes: cofinanciación, fondos de garantías, convenios interinstitucionales, donaciones y el presupuesto municipal.

ELABORO SUBDIRECCIÓN	FECHA 22/01/2021	REVISO SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	FECHA 21/01/2021	APROBÓ DIRECTOR GENERAL	FECHA 22/01/2021
ADMINISTRATIVA Y	22/01/2021	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	21/01/2021	DIRECTOR	GENERAL



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:			
Código:	A-GTH-PL03		
Página: 7 de 42			
Versión: 03			

En las actividades que se realizan a diario en Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, se pueden generar situaciones de emergencia de tipo tecnológico como incendio y explosión, colapso de estructuras, fenómenos naturales como movimientos sísmicos, descargas eléctricas y de orden social como robos.

Al presentarse estos eventos, además de tener un impacto de orden económico y afectar el servicio que la institución presta a la ciudad, afectan de forma súbita y significativa la integridad de las personas expuestas y los procesos desarrollados. Si a lo anterior le agregamos la falta de recursos organizativos y técnicos por parte de la entidad para enfrentar adecuadamente estas situaciones, se observa entonces la necesidad de elaborar y poner en práctica un plan de prevención y control de emergencias.

La prevención de emergencias es una de las más importantes acciones de un proceso del SG-SST, ello requiere la cooperación, el compromiso y el apoyo decidido de todos los niveles organizacionales de la entidad. El decreto 1072/2015 emanada por el ministerio de trabajo la cual reglamenta el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que deben desarrollar los empleadores en el país, que está estipulado en el artículo 2.2.4.6.25 en el que el empleador contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, teniendo en cuenta las ramas Preventiva, Estructural y Control de las emergencias.

Por otra parte, el Decreto 2157 de 2017 Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.

El presente plan se fundamenta en la estructuración de acciones preventivas y de preparación administrativas, funcionales y operativas, antes, durante y después de una emergencia, que le permita al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, adaptarse a las condiciones reales de sus amenazas, creando condiciones que le permitan a las personas que laboran, adquirir los conocimientos y actitudes organizativas necesarias para actuar correctamente en la prevención y el control de emergencias que se pueden presentar.

El Plan de Gestión de Riegos y Desastres incluyen los diferentes estudios realizados a las nuevas instalaciones del Instituto, presenta esta información como un análisis de vulnerabilidad y se valora la significancia obteniendo la información necesaria para priorizar los riesgos.

- NOMBRE DE LA EMPRESA: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU
- ACTIVIDAD ECONÓMICA: empresas dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en general incluye ministerios, órganos, organismos y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local.
- DIRECCIÓN: Calle 48 No 28 40, piso 2°. C Emprende S Innova.

ELABORO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y	FECHA 22/01/2021	REVISO SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	FECHA 21/01/2021	APROBÓ DIRECTOR GENERAL	FECHA 22/01/2021
--	---------------------	--------------------------------	-------------------------	----------------------------	-------------------------



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:			
Código:	A-GTH-PL03		
Página:	8 de 42		
Versión: 03			

ZONA GEOGRÁFICA: Bucaramanga

NÚMERO DE TRABAJADORES: Planta: 10 Contratistas: 18

HOMBRES: 6 MUJERES: 4

• **FIJOS**: 10

• HORARIOS DE TRABAJO: L a V: 7:30 a.m. – 1:00 p.m. 02:00 p.m. – 06:00 p.m.

LISTADO DE SEGUROS:

Famisanar

• Sura

AXA Colpatria

Sanitas S.A

Coomeva S.A

Salud total

Nueva EPS

Salud Vida

Salud Mia

Medimás

ARL: POSITIVA

UBICACIÓN Y PERÍMETRO: (ubicación satelital Google)

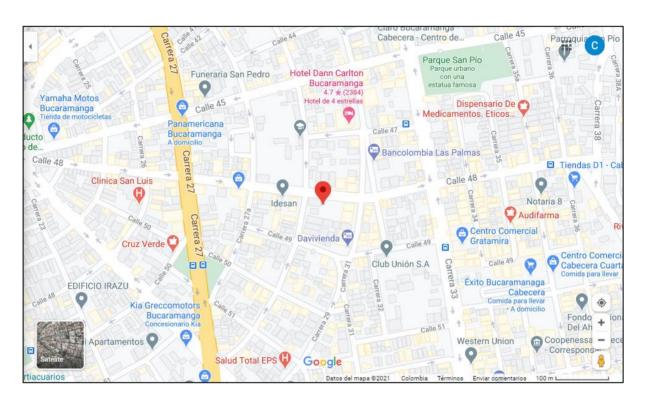


INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:		
Código:	A-GTH-PL03	
Página:	9 de 42	
Versión: 03		

3 LOCALIZACIÓN



NORTE: Locales comerciales y oficinas.

ORIENTE: Conjunto residencial y oficinas.

OCCIDENTE: Oficinas.

Número de Pisos: Dos (2), Primer y Segundo piso.

Número de entradas y salidas: Dos (2)

Las oficinas del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU se encuentran localizadas en el ecosistema empresarial C – Emprende S – Innova ubicado en la Calle 48 No 28 – 40, piso 2° del Barrio Sotomayor, sus pisos son de cerámica, techo en Drywall, con puertas de vidrio que abren hacia el interior de la oficina, el espacio es adecuado para el número de funcionarios y contratitas del Instituto.

• *Materias primas y equipos*: Extintores, Botiquín, ruta de evacuación, puntos de encuentro, (etc.).

ELABORO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ECHA 22/01/2021	REVISO SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	FECHA 21/01/2021	APROBÓ DIRECTOR GENERAL	FECHA 22/01/2021
--	--------------------------------	---------------------	----------------------------	-------------------------



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:

Código: A-GTH-PL03

Página: 10 de 42

Versión: 03

4 CONTEXTO EXTERNO

Datos generales	 Bucaramanga Altura (msnm): 960 Temperatura: 25 grados centígrados Economía: Industria, comercio, agricultura. Indicativo telefónico: 7 (097) Como se llega: Vía aérea o terrestre. Distancias y tiempos a Bogotá: Terrestre: 373 km / Aéreo: 55 minutos 581.130
Población	> 581.130
Limites	Bucaramanga, capital del departamento de Santander limita por el Norte con el municipio de Rionegro; por el Oriente con los municipios de Matanza, Charta y Tona; por el Sur con el municipio de Floridablanca y; por el Occidente con el municipio de Girón.
Posición geográfica	 Bucaramanga se encuentra en una terraza inclinada de la Cordillera Oriental a los 7 08' de latitud norte con respecto al Meridiano de Bogotá y 73° 08' de longitud al Oeste de Greenwich.
Climatología y superficie	➤ El área municipal es de 165 kilómetros cuadrados, su altura sobre el nivel del mar es de 959 m y sus pisos térmicos se distribuyen en: cálido 55 kilómetros cuadrados: medio 100 kilómetros cuadrados y frío 10 kilómetros cuadrados. Su temperatura media es 23°C y su precipitación media anual es de 1.041 mm.
Hidrografía	Los ríos principales son: El Río de Oro y el Suratá y las quebradas: La flora, Tona, La Iglesia, Quebrada Seca, Cacique, El Horno, San Isidro, Las Navas, La Rosita, Bucaramanga.

ELABORO SUBDIRECCIÓN	FECHA 22/01/2021	REVISO SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	FECHA 21/01/2021	APROBÓ DIRECTOR GENERAL	FECHA 22/01/2021
ADMINISTRATIVA Y	22/01/2021	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	21/01/2021	DIRECTOR	GENERAL



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:			
Código:	A-GTH-PL03		
Página:	11 de 42		
Versión: 03			

5.1 CONTEXTO INTERNO

5.1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Sedes	Actividad	Descripción	Amenazas
*Oficinas de empleo *Oficina Progresa *Sede principal	Subdirección Técnica	Encargada de promover, analizar y aprobar los proyectos de emprendimiento, Fortalecimiento empresarial y empleo	Amenaza al medio ambiente: Posible emisión por fuga de gas refrigérate R-22. Amenazas de seguridad: Publico, de seguridad, locativo, físico, psicosocial y biomecánico.
Sede principal	Subdirección administrativa y financiera	Encargada de llevar los procesos Administrativos y financieros tales como: Contabilidad, Tesorería, Gestión del Talento Humano, Gestión Documental y Recursos Físicos.	Amenaza al medio ambiente: Posible emisión por fuga de gas refrigérate R-22. Amenazas de seguridad: Publico, de seguridad, locativo, físico, psicosocial y biomecánico.
Sede principal	Control interno	encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos	Amenaza al medio ambiente: Posible emisión por fuga de gas refrigérate R-22. Amenazas de seguridad: Publico, de seguridad, locativo, físico, psicosocial y biomecánico.
Sede principal	Jurídica	Encargado de garantizar el cumplimiento de la legalidad en las operaciones de la organización ya que es clave en cualquier estrategia empresarial.	Amenaza al medio ambiente: Posible emisión por fuga de gas refrigérate R-22. Amenazas de seguridad: Publico, de seguridad, locativo, físico, psicosocial y biomecánico
Sede principal	Dirección General		Amenaza al medio ambiente: Posible emisión por fuga de gas refrigérate R-22. Amenazas de seguridad: Publico, de seguridad, locativo, físico, psicosocial y biomecánico

ELABORO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y	FECHA 22/01/2021	REVISO SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	FECHA 21/01/2021	APROBÓ DIRECTOR GENERAL	FECHA 22/01/2021
--	---------------------	--------------------------------	-------------------------	----------------------------	---------------------



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

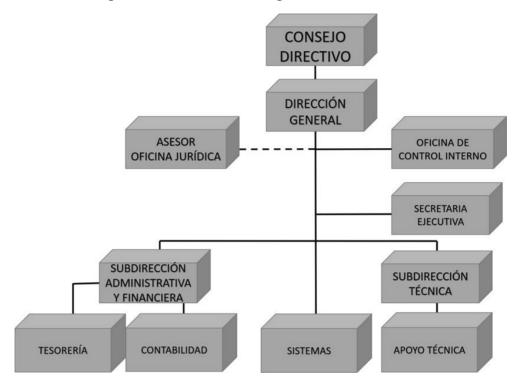
Emisión:

Código: A-GTH-PL03

Página: 12 de 42

Versión: 03

Figura 1. Estructura Organizacional IMEBU



- 5.1.2 Actividades principales
- 5.1.3 Mapa de Riesgos



HUMANO Y SST

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:		
Código:	A-GTH-PL03	
Página:	13 de 42	
Versión: 03		

Figura 2. Planos Piso 1 - Agencia de Empleo

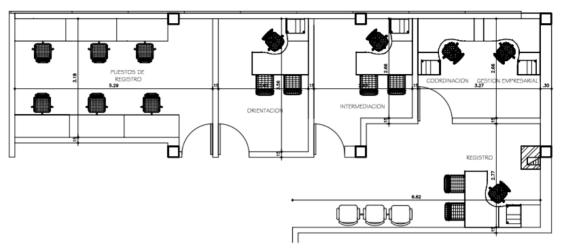
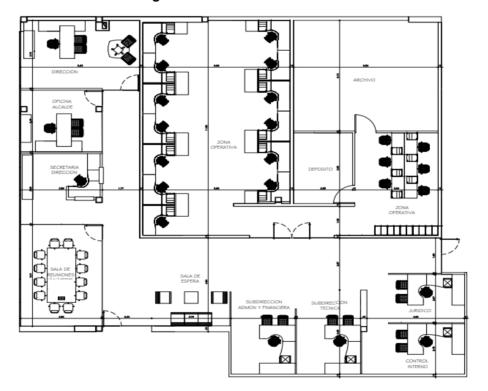


Figura 3. Planos Piso 2



6 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, se compromete en propiciar la mejora de los entornos de trabajo, Salud y Seguridad de todas las áreas del instituto; funcionarios, contratistas y partes interesadas.

ELABORO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ECHA 22/01/2021	REVISO SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	FECHA 21/01/2021	APROBÓ DIRECTOR GENERAL	FECHA 22/01/2021
--	--------------------------------	---------------------	----------------------------	-------------------------



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:			
Código:	A-GTH-PL03		
Página:	14 de 42		
Versión: 03			

Este sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda nuestra organización.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, asume la responsabilidad de proteger la Salud y la Seguridad de todos los colaboradores independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto, mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.

El responsable asignado por la empresa para liderar el desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con el apoyo de la alta gerencia, el vigía de SST y trabajadores en general, mediante el compromiso de los mismos con las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se tiene un firme compromiso en el cumplimiento de la Normativa Colombiana en Seguridad y salud en el Trabajo constituidas por el Ministerio de la Protección Social (Actual Ministerio del Trabajo) y de otra índole que haya suscrito en el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU.

Para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos planteados por la alta dirección, permanentemente se orientarán sus esfuerzos y destinarán los recursos físicos, económicos y humanos requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias.

CÓDIGO	DOCUMENTO
E-GPE-DT05	Política Seguridad y Salud en el Trabajo

5 RECURSOS

6.1 INVENTARIO DE RECURSOS INTERNOS ACTUALES

TIPO DE RECURSOS	DESCRIPCIÓN Y/O CANTIDAD
Extintores	4
Camilla	2
Botiquín	3
Señalización	6
Camilla de Primeros Auxilios	SI
Zonas de Parqueo	SI
Puntos de Encuentro	SI
Servicio de Agua Potable	SI
HUMANOS:	

ELABORO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ELABORO FECHA REVISO SUBDIRECCIÓN TÉCNIC	FECHA 21/01/2021	APROBÓ DIRECTOR GENERAL	FECHA 22/01/2021
---	-------------------------	----------------------------	-------------------------



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:

Código: A-GTH-PL03

Página: 15 de 42

Versión: 03

 Comité Operativo de Emergencias 	6
Brigada de Emergencia	5
Responsable del SG-SST	1

6.2 INVENTARIO DE RECURSOS EXTERNOS

Edificio:

TIPO DE RECURSOS	LOCALIZACIÓN (SEDE PRINCIPAL)
Extintores	5
Camillas	3

Tabla número de emergencias:



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:

Código: A-GTH-PL03

Página: 16 de 42

Versión: 03

<u>TELÉFONOS DE EMERGENCIAS</u>
Reporte Accidentes de trabajo ARL POSITIVA

Reporte accidente trabajo 018000 111170 - desde cualquier celular #533

Clínicas de atención ARL POSITIVA

Clínica de atención de urgencias para accidentes graves en Bucaramanga:

Clínica Chicamocha, -Clínica Foscal -Hospital Universitario

Clínicas de atención para accidentes pequeños o de mediana complejidad: Clínica La Rivera, - Clínica Omimed

La empresa tiene 48 horas en días hábiles para reportar accidentes de trabajo.

Hospital Universitario de Santander			
Conmutadores 6346110, 6342738, 632222			
Urgencias	6352727		
	Hospital Local del Norte		
Conmutador	6405757		
Urgencias	6405735		
	Cruz Roja		
Emergencias	132		
Conmutador	6330000		
	Defensa Civil		
Emergencias	144		
Información	6428434		
	Bomberos		
Emergencias 119			
Conmutador	6526666		
Acueducto			
Conmutador	6320220		
Call center	6322000		
	Electrificadora de Santander		
Conmutador	6303333		
Daños y	115 opción 1		
emergencias	·		
	Gas Natural		
Gasoriente	6548000		
urgencias	164		
Ejército Nacional			
Segunda División	6349013		
Emergencias	EXT.133		
Gaula	6801838		
	Comando Policía de Santander		
Conmutador	633 9015 - 630 9460		
Emergencias	123		

ELABORO SUBDIRECCIÓN	FECHA 22/01/2021	REVISO SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	FECHA 21/01/2021	APROBÓ DIRECTOR GENERAL	FECHA 22/01/2021
ADMINISTRATIVA Y	22/01/2021	SUBDIRECCION TECNICA	21/01/2021	DIRECTOR GENERAL	22/01/2021



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:			
Código:	A-GTH-PL03		
Página:	17 de 42		
Versión: 03			

7 NORMAS, DIRECTRICES Y MODELOS ADOPTADOS POR LA ORGANIZACIÓN

- ✓ Decreto 2157 de 2017: por medio del cual se adopta directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riego de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del articulo 42 de la ley 1523 de 2012
- ✓ Decreto 1072 de 2015 (artículo 2.2.4.6.25)
- ✓ Ley 1523 de 2012 (artículo 42)
- ✓ Ley 46 de noviembre 2 de 1988 por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, **SNPAD**
- ✓ Decreto Legislativo 919 de mayo 1 de 1989 por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual está constituido por entidades públicas y privadas, las cuales elaboran planes, programas, proyectos y acciones específicas.
- ✓ Decreto 2157 de 2017: Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.
- ✓ Decreto 93 del 13 de enero de 1998 el cual adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres
- ✓ Resolución 1016 de 1989 Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país".
- ✓ SNPAD
- ✓ CLOPAD
- ✓ Resolución 256 de 2014 por el cual se adopta la conformación, capacitación y entrenamiento de las brigadas contra incendios

SUBDIRECTION	FECHA /01/2021	REVISO SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	FECHA 21/01/2021	APROBÓ DIRECTOR GENERAL	FECHA 22/01/2021
--------------	-------------------	--------------------------------	-------------------------	----------------------------	-------------------------



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:			
Código:	A-GTH-PL03		
Página:	18 de 42		
Versión: 01			

8 CONTEXTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO

8.1 COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA

Estructura Administrativa		
Responsable del Plan: JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUE		
	Director General	
Jefe Brigada de Emergencia:	MANUEL VARGAS	
Responsable del SG-SST	JAIRO ANTONIO MENDEZ CASTILLO	

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU Cuenta con un comité de emergencias conformado como se presenta anteriormente.

Se establecen las funciones y responsabilidades operativas en el A-GTH-FO13 Asignación y aceptación de Responsabilidades en SST a los funcionarios y contratistas del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, la cuales se socializan al comité operativo de emergencia y la Brigada de Emergencias, así mismo se capacita y orientan caso de emergencias, en los temas de evacuación, contra incendio y primero auxilios.

Dentro de sus funciones operativas como empleados de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, depende de un grupo operativo que es la BRIGADA DE EMERGENCIAS la cual se motivó, capacito y oriento en caso de emergencias para evacuación, contra incendio y primeros auxilios.

Anexo:

CÓDIGO	DOCUMENTO
A-GTH-FO13	Asignación y Aceptación de Responsabilidades en SST

8.1.1 Funciones

DIRECTOR COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS - COE

- •Garantizar el cumplimiento del programa de preparación para Emergencia y Contingencias
- •Tomar las decisiones que corresponden a altos niveles jerárquicos (evacuación parcial o total, suspensión de actividades, retorno de actividades).
- •Avalar las directrices, procedimientos, programas
- •Asumir la dirección y control de la emergencia, en su respectivo puesto de comando.



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:	
Código:	A-GTH-PL03
Página:	19 de 42
Versić	ón: 01

·Asegurar la actualización del documento del plan de emergencias

•Hacer cumplir la operatividad del plan de acuerdo con la política

COORDINADOR SEGURIDAD

- •Coordina la realización de simulacros periódicos con la participación de todos los niveles
- •Aprueba los programas de formación y entrenamiento para la Brigada
- •Ordenar la activación de la alarma, en caso de una evacuación total por sismo o incendio grande.
- •Informar el regreso a la normalidad después de atendida una emergencia
- •En caso de abrir o cambiar de sede, tener en cuenta el análisis de riesgos de la nueva sede para decidir la ubicación de ésta
- •Asegurar que se mantengan los correctivos del plan de emergencias

COORD. APOYOS INTERNOS Y EXTERNOS

- •Asegurar los medios administrativos, técnicos y logísticos necesarios para la implementación, mantenimiento y puesta en práctica del plan de emergencia
- •Aprueba y garantiza la adquisición y mantenimiento de los equipos para la atención de la emergencia
- •Establecer vínculos con los organismos de socorro de la ciudad para poner en práctica la ayuda que se requiera en las emergencias

COORDINADOR DE PRENSA Y COMUNICACIONES

- •Establecer los lineamientos para suministrar información pública de acuerdo con las políticas de la empresa.
- •Asesorar el tipo y forma de la información que debe divulgarse.
- •Desarrollar procedimientos de comunicación efectiva, de acuerdo con las políticas de la empresa
- •Mantener una lista de todos los medios de comunicación reconocidos
- ·Servir de portavoz oficial de la empresa
- •Preparar los comunicados oficiales de la empresa
- •Divulgar los comunicados oficiales a los diferentes medios de comunicación
- •Coordinar la realización de "Ruedas de Prensa"
- •Coordinar las actividades de relaciones públicas posteriores al siniestro
- •Llevar un archivo de toda la información

JEFE DE BRIGADAS



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:	
Código:	A-GTH-PL03
Página:	20 de 42
Versid	on: 01

•Recibe la alarma y activa el plan de emergencia

- •Indaga con el Brigadista de área sobre el tipo y características del evento.
- •Establece comunicación permanente con los Brigadistas de cada área.
- •Está atento a las indicaciones sobre acciones y requerimientos del Brigadista
- •Coordina y apoya las labores de control.
- •Define con el COE las decisiones y acciones extraordinarias no contempladas
- •Evalúa y comunica las necesidades de evacuación, intervención de la brigada, intervención de equipos de socorro y rescate exteriores (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil).
- •Establece el retorno a la normalidad.

PRIMEROS AUXILIOS

- •Aplicar los protocolos específicos para la prestación de primeros auxilios
- •Recibir y orientar al personal de ayuda externo como Cruz Roja, Defensa Civil y ambulancias que se desplacen hasta la empresa
- •Tener el registro e información acerca de las personas que se trasladen a hospitales o que a causa de la emergencia hayan fallecido.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS

- •Extinguir el fuego que se esté presentando en las instalaciones.
- •Aplicar los protocolos de actuación en caso de incendio
- •Apoyar a los grupos de socorro externo como el Cuerpo de Bomberos.
- •Conocer el funcionamiento y operación de los sistemas de detección y extinción de incendios

LÍDER DE EVACUACIÓN

- •Anunciar la evacuación del área al cual está asignado
- •Guiar a los ocupantes de su sector hacia las vías de evacuación
- •Mantener el orden y la rapidez al evacuar
- •Indicar el punto de reunión final.
- •Ayudar a la evacuación de las personas con limitaciones
- •No permitir el regreso a las áreas evacuadas hasta que no se declare como zona en condiciones normales.
- •Comprobar que no hay personas atrapadas en su área de evacuación
- •Comprobar la ausencia de personas a su cargo y hacer el reporte
- •Procedimientos específicos de búsqueda y rescate.

BÚSQUEDA Y RESCATE

• Revisar los equipos propios para búsqueda y rescate.



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:

Código: A-GTH-PL03

Página: 21 de 42

Versión: 01

Inspeccionar las áreas.
Realizar prácticas periódicas de búsqueda y rescate.
•Realizar Entrenamiento físico.
Ubicar el área.
Desplazar equipos y elementos de protección.
• Evaluar el área.
Establecer plan de trabajo por grupos.
Realizar búsqueda y rescate.
•Entregar pacientes al médico, profesional de la salud o Grupo de Primeros Auxilios.

• Realizar mantenimiento y reposición de equipos y elementos de protección usados.

•Evaluar y ajustar los procedimientos utilizados.

8.2 CAPACITACIONES

Soporte Vital Básico

PROTOCOLOS DE EMERGENCIA
Normatividad
Plan de Gestión de riesgo de desastres
Plan de evacuación
Conformación de COE Y brigada
Funciones y responsabilidades de COE
Métodos, agentes y equipos de extinción
Extintores portátiles bajo la normatividad
nacional e internacional

PRIMEROS AUXILIOS
Normatividad
Reconocimiento primario y secundario
Signos vitales
Atención de heridos
Fracturas
Hemorragias
Reanimación Cardio pulmonar
Evacuación de heridos
Transporte en camilla
Triage

Brigada de prevención y control de incendios



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:				
Código:	A-GTH-PL03			
Página:	22 de 42			
Versión: 01				

El contenido mínimo de capacitación anual de la brigada establecido en la resolución 256 de 2014, deberá estar orientado por el cuerpo de bomberos y se incluirán los siguientes temas:

MODULO		
Normatividad		
Administración de la energía		
Articulación de la brigada con el cuerpo de bomberos		
Manejo del plan de evacuación y plan de emergencia		
Riesgos de seguridad de los brigadistas		
Comportamiento del fuego		
Métodos, agentes y equipos de extinción		
Extintores portátiles bajo la normatividad nacional e internacional		
Evacuación y transporte de pacientes		
Procedimiento operativo normalizado		

9 ANÁLISIS DE AMENAZAS Y DETERMINACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

9.1 Identificación del riesgo

Las amenazas se encuentran relacionadas con el peligro que significa la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre y que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos a las personas, los bienes y al medio ambiente.

Las amenazas identificadas en el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, son:

AMENAZAS						
Geológicas	Meteorológicas	Biológicas	Antrópico accidental	Antrópico intencional	Amenazas tecnológicas	
Sismo	Inundaciones	Enfermedades infecciosas	Incendio	Terrorismo	falla/ interrupción de conectividad, software o hardware	
	Temperaturas extremas frio-calor		Fallas en la estructura-colapso estructural	Ataque armado		
			atrapamientos	Secuestro- toma de rehenes		
			Explosión	Disturbios manifestaci ones		



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:	
Código:	A-GTH-PL03
Página:	23 de 42
Versić	'n· 01

Fallas en los procesos y	Hostigamie nto
Accidentes de Transito	Incidente de seguridad
Accidente laboral	informática Amenaza de bomba
Fuga de gases comprimidos de los sistemas de aire	Vandalismo -sabotaje Robo-
acondicionado	fraude

La calificación de la amenaza se realiza mediante colores teniendo encuentra la probabilidad de ocurrencia, de la siguiente forma:

Identificación de amenazas				
Con base a lo identificado en un recorrido de observación e inspección de las instalaciones de la empresa y a la zona de ubicación geográfica de ella, se realizó el análisis de los tipos de amenazas que pueden afectar las instalaciones y sus ocupantes, teniendo en cuenta la clasificación de estas según la norma NFPA 1600.				
	Probabilidad de ocurrencia			
Nivel de probabilidad	Descripción	Color		
POSIBLE	Evento que nunca ha sucedido en las instalaciones de la empresa, pero que es factible su ocurrencia. Es un fenómeno o evento del cual no existen razones históricas o científicas para decir que no sucederá			
PROBABLE	Evento ya ocurrido en la empresa o en otras con condiciones similares. Son eventos de los cuales hay argumentos técnicos y científicos para creer que volverán a suceder en algún momento.			
INMINENTE	Hay alta probabilidad de ocurrencia. Existen antecedentes de sucesos anteriores y condiciones que ocasionaron el evento que en el momento no han sido intervenidas adecuadamente, por lo tanto es muy posible que se vuelva a presentar.			

9.2 ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

Vulnerabilidad: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza.

El análisis de vulnerabilidad se va a realizar a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:

Código: A-GTH-PL03

Página: 24 de 42

Versión: 01

Personas:	Recursos:	Sistemas:
-promedio organización	-promedio materiales	-promedio servicios públicos
-promedio capacitación	-promedio edificación	-promedio sistemas alternos
-promedio dotación	-promedio equipos	-promedio recuperación

Cada uno de los anteriores aspectos se califica así:	
CALIFICACIÓN	ASPECTOS
0	SE CUENTA CON SUFICIENTES ELEMENTOS
0.5	SE CUENTA PARCIALMENTE CON LOS ELEMENTOS O ESTÁN EN PROCESO DE ADQUISICIÓN.
1.0	CUANDO SE CARECE COMPLETAMENTE O NO SE CUENTA CON RECURSOS.

El resultado obtenido en la columna de resumen de calificación se valora con base en la información de la siguiente tabla. Una vez calificadas todas las variables, se realiza la sumatoria de los tres aspectos que contemplo cada elemento considerado; finalmente se obtendrá la calificación del nivel de vulnerabilidad de los tres aspectos evaluados.

NIVELES DE INTERPRETACIÓN INTERPRETACIÓN DE LAS VULNERABILIDAD POR CADA ELEMENTO

RANGO	INTERPRETACIÓN	COLOR
0.0 - 1.00	ALTA	ROJO
1.01 – 2.00	MEDIA	AMARILLO
2.01 - 3.00	BAJA	VERDE

9.3 NIVEL DEL RIESGO

El riesgo es la posibilidad de exceder a un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado.

Se obtiene de relacionar la amenaza o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con la intensidad específica y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:	
Código:	A-GTH-PL03
Página:	25 de 42
Versić	ón: 01

Esta relación puede ser interpretada por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos que están bajo riesgo y

- Personas
- Recursos
- Sistemas y Procesos

CALIFICACION NIVEL DE RIESGO	
3 – 4 Rombos Rojos	ALTO
1 – 2 Rombos Rojos 4 Rombos Amarillos	MEDIO
1 – 3 Rombos Amarillos y/o los restantes en Verde	BAJO

PERSONAS PROCESOS AMENAZA

9.4 CONSOLIDADO

CÓDIGO	DOCUMENTO
A-GTH-FO29	Análisis de Vulnerabilidad

10 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PONS)

10.1 Objetivo

Definir procedimientos y responsabilidades de los diferentes integrantes de las brigadas de emergencia.

10.2 Alcance

Dirigido a todo el personal que labora, visita y provee servicios en la institución, se quiere minimizar las consecuencias y severidad de los posibles eventos catastróficos que se puedan presentar en un área o sector.

10.3 Terminología

Brigada de Emergencia: Grupo de personas voluntarias, que han sido entrenadas para actuar frente a situaciones de emergencia, tales como: Amagos de incendio, incidentes ambientales (derrames, fugas), rescate de personas, atención a personas accidentadas, procedimientos de evacuación, etc.



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:	
Código:	A-GTH-PL03
Página:	26 de 42
Versión: 01	

Emergencia: Se establece como emergencia a una situación anormal, que requiere ser atendida en forma inmediata por personal especializado (médico, bomberos o brigada de rescate) o situaciones en que se requiera de apoyo adicional al que se dispone en la faena (ambulancia, carro de bomba, elementos de rescate).

Evacuación: Es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro.

Plan de Emergencias: Definición de políticas, organizaciones y métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

Prevención: Conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que sucesos naturales, tecnológicos o generados por la actividad humana, causen desastres.

Riesgo: Es definido como la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias, económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. **Simulacro:** Ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o construido en la mejor forma posible para asemejarlo.

Procedimiento operativo normalizado (PON): Es la base para la realización de tareas necesarias y Determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.

10.4 Alerta, alarma y niveles de activación

Sistema de Alerta temprana: La alerta en el IMEBU se Realizará mediante un sistema de "PITOS" manuales, el cual se ejecutar por el coordinador de Brigadas.

Codificación: estará organizado de acuerdo con la siguiente escala:

Normalidad en las actividades
Preparación para la respuesta
Alistamiento
Inicio de las acciones de respuesta

10.5 Procedimiento según la amenaza



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:

Código: A-GTH-PL03

Página: 27 de 42

Versión: 01

1. INCENDIO **OBJETIVOS** Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de conatos de incendio, e incendios incipientes **TRABAJADORES** SI USTED DETECTA O SE VE INVOLUCRADO EN UN INCENDIO. DEBE: Mantener la calma • Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla • Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos. • Si está capacitado, tomar el medio de extinción apropiado y controlar el fuego; caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones. • Si existen víctimas y usted tiene NO TIENE entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de apoyo. • Si el incendio está fuera de control, aléjese del área y prepárese para una evacuación • En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase para aislar el conato • Si el humo le impide ver, desplácese a gatas • Este atento a las instrucciones de los grupos de apoyo. COE **DIRECTOR DE EMERGENCIAS:** Determina la evacuación parcial o total **BRIGADA DE** JEFE DE BRIGADA: **EMERGENCIAS** • Determina acciones específicas de ataque contraincendios **GRUPO CONTRAINCENDIOS:** • Actúan en combate contraincendios asegurando el área • Determinan la clase de fuego y a su magnitud • Usan extintor apropiado de acuerdo a la clase de incendio Cortan suministros de energía **OTROS GRUPOS:** • Funciones propias del grupo en caso de requerirse • Acciones de apoyo mutuo inter grupos según plan • Acciones de combate contraincendios según criterio de Jefe de Brigada



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

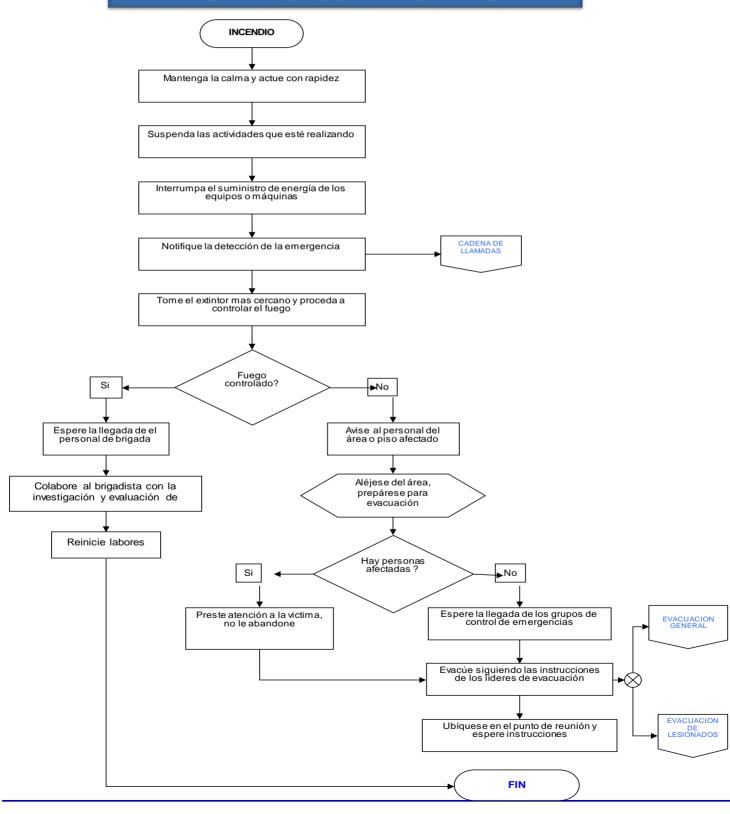
Emisión:

Código: A-GTH-PL03

Página: 28 de 42

Versión: 01

PON EN CASO DE INCENDIO





INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:

Código: A-GTH-PL03

Página: 29 de 42

Versión: 01

2. MOVIMIENTO	TELÚRICO (SISMO)
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de Movimiento Telúrico
TRABAJADORES	 SI USTED ESTA EN LAS INSTALACIONES Y SE PRESENTA UN TERREMOTO, DEBE: Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico, a todo tipo de equipo. Esperar a que termine el sismo, nunca trate de salir durante el evento Buscar refugio bajo escritorios, mesas o estructuras fuertes, permanezca allí hasta que cese el movimiento Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer Protegerse la cabeza y cuello con las manos Prepárese para evacuar; en tal caso, no debe usar los ascensores o devolverse por ningún motivo ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.
COE	Determina momento adecuado para ordenar evacuación si es necesario
BRIGADA DE EMERGENCIAS	JEFE DE BRIGADA: Reporta al COE detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia. GRUPO CONTRAINCENDIOS: Actúan en combate contraincendios si existen Apoyan proceso de Evacuación GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS: Atienden primeros auxilios en caso de requerirse Apoyan proceso de Búsqueda y rescate GRUPO DE EVACUACIÓN Adelantan Plan de Evacuación Apoya grupo Contraincendios



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

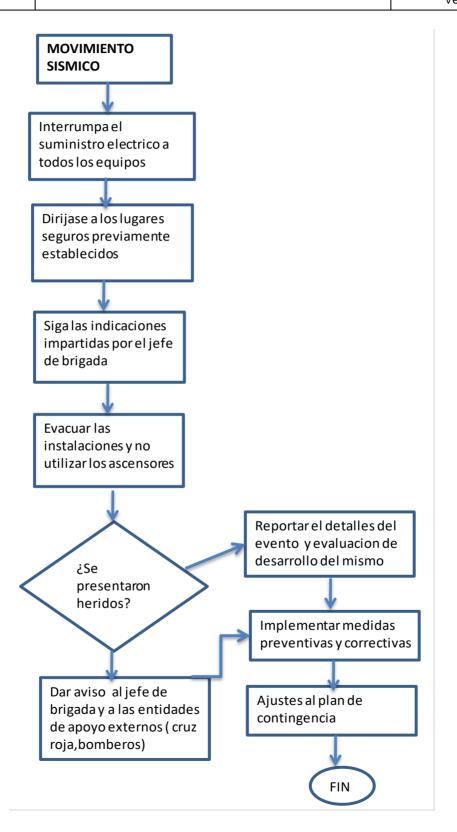
PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:

Código: A-GTH-PL03

Página: 30 de 42

Versión: 01





INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:

Código: A-GTH-PL03

Página: 31 de 42

Versión: 01

OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de amenaza de bomba.
TRABAJADO	Quien reciba una llamada de amenaza de bomba
RES	Conserve la calma.
	Hable tan suave como pueda y evite la agresividad.
	 Retenga en la línea a la persona que llama, tanto como sea posible.
	 Procure que le repita el mensaje y trate de escribirlo palabra por palabra.
	ocasionar muertes a personas inocentes. Per reconsciel et anciér a les mides extra a como materia a la como materia de la como materia della
	Ponga especial atención a los ruidos extraños, como motores en funcionemiento músico y otros que que den des una pieto remeta para
	funcionamiento, música y otros que puedan dar una pista remota para
	localizar el lugar de donde se está llamando. La clave de voz, el acento,
	etc., son muy importantes.
	SI USTED ESTA EN LAS INSTALACIONES Y SE PRESENTA UNA AMENAZA DE BOMBA:
	 Tenga en cuenta que los artefactos incendiarios o explosivos Generalmente se disimulan en una botella, un pedazo de tubo, un paquet envuelto, un ramo de flores, una tula de correo, una cartera de mujer, un libro grueso y otros sistemas similares. Si el explosivo u objeto sospechoso es descubierto antes de que lleguen las autoridades, o si se conoce la ubicación del mismo: No toque o trate de remover el objeto Señalice y demarque el área en que se encuentra
	 Abra ventanas y puertas
	 Aléjese del sitio y ordene mantenerse a las demás personas a prudente
	distancia del objeto detectado
	RECUERDE ¡Que sólo los expertos pueden desactivar una bomba!
COE	Determina momento adecuado para ordenar evacuación si es necesario
JEFE DE	JEFE DE BRIGADA:
BRIGADA	 Evaluar la necesidad de evacuar o no las instalaciones. En caso positivo, coordinar el orden de salida y las recomendaciones especiales a seguir.



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

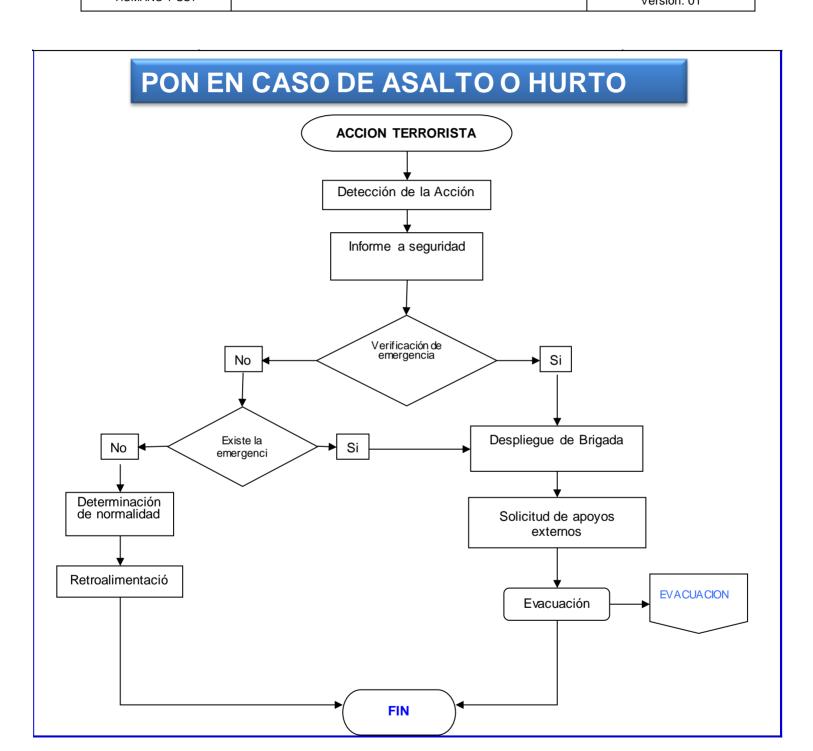
PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:

Código: A-GTH-PL03

Página: 32 de 42

Versión: 01





INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:

Código: A-GTH-PL03

Página: 33 de 42

Versión: 01

4. Fuga de gase	s refrigerantes
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de escape o fuga de gases refrigerantes.
TRABAJADORES	 SI USTED DETECTA O SE VE INVOLUCRADO EN UNA FUGA DE GASES, DEBE: Mantener la calma Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico, a todo tipo de equipo. En caso de incendio, i eta capacitado, tomar el medio de extinción apropiado y controlar el fuego; cao contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones. S existen víctima y NO tiene entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de apoyo En cao de evacuación no debe devolveré por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase para aislar el conato ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	Determina momento adecuado para ordenar evacuación si es necesario JEFE DE BRIGADA: • Determina acciones específicas de ataque contraincendios GRUPO CONTRAINCENDIOS: • Actúan en combate contraincendios si existen • Determinan la clase de fuego y a su magnitud • Usan extintos apropiado de acuerdo con la clase de incendio • Cortan suministros de energía OTROS GRUPO: • Atienden primeros auxilios en caso de requerirse • Funciones propias del grupo en caso de requerirse • Acciones de apoyo mutuo inter grupos según plan



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

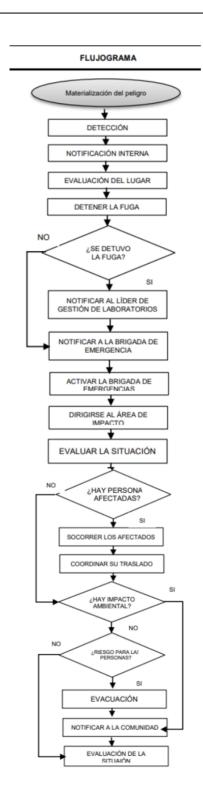
PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:

Código: A-GTH-PL03

Página: 34 de 42

Versión: 01





INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE **BUCARAMANGA**

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE **DESASTRES**

Emisión: Código: A-GTH-PL03 Página: 35 de 42 Versión: 01

10.5.1 Evacuación de Lesionados

En caso de EVACUACIÓN DE LESIONADOS EN LA EMPRESA se deben adelantar las acciones consignadas en el PAEMED dentro del Plan Maestro de Emergencias y además tener en cuenta las siguientes acciones:

EVACUACIÓN [DE LESIONADOS
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación de lesionados de la empresa
PERSONAL EN GENERAL	 SI EXISTEN LESIONADOS EN LA EMPRESA QUE DEBAN SER EVACUADOS: Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás. Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas.
	 Demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice. Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la situación que originó las lesiones pueda agravarse. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS CUERPOS DE AYUDA
COE	 DIRECTOR DE EMERGENCIAS: Informa status al Jefe de Brigada, determina medios de evacuación DIRECTOR DE APOYOS INTERNOS Y EXTERNOS: Coordina medios de traslado del lesionado. Establece ARL del lesionado y acude a los procedimientos para Accidente de Trabajo establecidos por cada ARL.
BRIGADA DE EMERGENCIA S	 JEFE DE BRIGADA: Lidera acciones de primeros auxilios y si es el caso de búsqueda y rescate Apoya al COPASST y al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo en la investigación del Accidente de Laboral (AL) BRIGADA DE EMERGENCIAS: Adelantan procedimientos de contingencia de acuerdo a los flujogramas y protocolos establecidos para cada caso y adelantan acciones de primeros auxilios
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.S.T.	 COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Apoya al Director de Apoyos internos y Externos en el traslado de paciente Adelanta investigación del AL.



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:		
Código:	A-GTH-PL03	
Página: 36 de 42		
Versión: 01		

• Hace seguimiento de la evolución del paciente y su caso.

COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST):

- Apoyan al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo en el análisis, investigación y conclusiones del accidente
- Hacen seguimiento a las recomendaciones emanadas para controlar el riesgo.

EVACUACIÓN MÉDICA DEL CENTRO DE TRABAJO

SITIOS DE ATENCIÓN:

ATENCIÓN MÉDICA: El centro asistencial médico más cercano es la clínica Santa Teresa, donde inicialmente se traslada la persona si es de suma gravedad.

SERVICIO DE AMBULANCIA: Se cuentan con los servicios de apoyo de la Defensa Civil, Cruz Roja y Bomberos de Bucaramanga.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR:

Paralelamente al accidente se debe diligenciar y radicar los siguientes documentos:

- Presentar el carné si lo tiene o la copia de la afiliación a la EPS.
- Una fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Carne ARL o Copia de Afiliación a ARL.
- Copia del reporte del accidente en Formulario interno del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA

Es necesario guardar copias de todos los documentos para entregar a:

Copia para el archivo de la empresa.

EN CASO DE ACCIDENTE INFORMAR A:

IMEBU (7) 6706464

EN CASO DE ACCIDENTE COMUNICARSE CON:

Dirección y teléfonos del contacto suministrado por el trabajador y registrados en el SGI-FT-40 MEDEVAC, registro que debe encontrarse publicado en LA RECEPCIÓN.



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

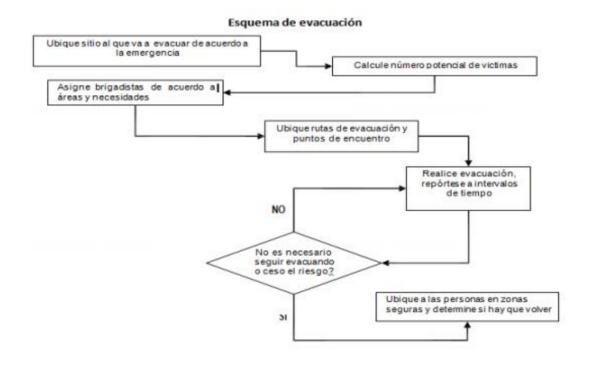
Emisión:

Código: A-GTH-PL03

Página: 37 de 42

Versión: 01

11 PLAN DE EVACUACIÓN



Fuente: Plan de emergencias Ministerio de Educación

11.1 RESPONSABILIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Estos puntos están a cargo de personas que han sido debidamente seleccionadas, instruidas y entrenadas, las cuales tienen a su cargo la Supervisión y Dirección de la evacuación masiva de todo el personal (trabajadores y visitantes), por ello NOMBRE <u>DEL RESPONSABLE</u> será el coordinador de la emergencia y Evacuación, el cual a su vez cuenta contará con la cooperación de los trabajadores del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU.

Funciones Del Coordinador General:

Ocurrida una emergencia, deberá evaluar la situación y determinar la evacuación.



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:		
Código:	A-GTH-PL03	
Página: 38 de 42		
Versión: 01		

- Dar la alarma interna y/o externa, si fuera necesario (Bomberos, carabineros, Hospital del trabajador, etc.)
- Ordenar la evacuación total o parcial.
- Autorizar ayuda externa si es necesaria.
- Priorizar rescate de bienes.
- Disponer rescate de personal.
- Tranquilizar al personal con la ayuda de los líderes, hacerlos salir hacia las áreas seguras previamente determinadas.
- Estar atentos a cualquier información con relación a la emergencia que le sea entregada por el personal.
- Poseer una lista actualizada de todo el personal que labora en el área.
- Verificar lista de personal visualmente en el momento de la emergencia y en la zona de seguridad.
- Supervisar la evacuación.
- Organizar a la empresa en la emergencia.
- Verificar que todos hayan sido evacuados.
- Evitar el ingreso de toda persona ajena

Funciones De Los Trabajadores:

- Conocer todas las vías de evacuación y zona de seguridad.
- Abandonar el área en forma calmada.
- Avisar en caso de retiro de la jornada laboral.
- Mantener pasillos accesibles (limpios).
- Dar aviso de cualquier fuego incipiente.
- Dar aviso de cualquier tipo de alarma contra robo.

Personal Responsable del Plan de Emergencia:

NOMBRE	CARGO	TELÉFONOS
JUAN CAMILO	DIRECTOR GENERAL	FIJO: 6706464
BELTRAN		CELULAR: 3175016111
DOMINGUEZ		

Los equipos de comunicación a utilizar serán celulares

11.2 TIPO DE EVACUACIONES

Para efectos de evacuaciones se considerará ésta como, toda acción debidamente programada y establecida consistente en desalojar y abandonar una zona afectada a causa



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:		
Código:	A-GTH-PL03	
Página: 39 de 42		
Versión: 01		

de una emergencia. Una evacuación será siempre efectiva y positiva cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- Los accesos y salidas deben estar siempre libres de obstáculos.
- Poseer vías alternativas de salida asegurándose de que las personas conozcan las instrucciones para acceder a ellas.
- Protección de los espacios verticales para mantener el fuego en una sola área
- Mantener instrucciones y efectuar simulacros para que las personas tengan conocimientos sobre cómo y cuándo iniciar la evacuación.
- Saneamiento de cualquier lugar que muestre un riesgo potencial hacia el lugar a evacuar, tanto de incendio o estructural tales como desprendimiento de cornisa.
- Evacuar a las personas del recinto del siniestro.
- Dar seguridad y atención al personal después de la evacuación.

<u>Evacuación Parcial</u>: Se llevará a efecto, solo cuando se precise evacuar un área determinada, el que estará al mando del líder

<u>Evacuación Total:</u> Se realizará cuando la situación sea tal que se requiera evacuar totalmente las instalaciones.

Anexo:

CÓDIGO	DOCUMENTO	
N/A	Guion del Simulacro	
N/A	Informe de Simulacro	

11.3 RECOMENDACIONES GENERALES

RECOMENDACIONES

Disposiciones Generales

- Se debe contar con un plano de cada una de las áreas en el cual se encuentre debidamente señalizadas las zonas de seguridad, las salidas y las rutas.
- Todo el personal de la planta debe estar en conocimiento del Plan de Evacuación y Emergencia y de la ubicación de los elementos de protección (extintores, mangueras, alarma, etc.)
- Las visitas que se encuentren en las instalaciones al momento de ordenada la evacuación deberán salir juntamente con los funcionarios de la empresa.
- El resultado óptimo de una evacuación dependerá en gran medida de la cooperación del personal, manteniendo el debido silencio y siguiendo sus instrucciones. Es fundamental llevar a cabo prácticas del Plan, las cuales pueden ser informadas y/o efectuarse sin previo aviso.



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:	
Código:	A-GTH-PL03
Página: 40 de 42	
Versión: 01	

 Al término de una emergencia o ejercicio programado, los líderes realizaran un recuento del personal y elaboraran un informe, indicando en él los comentarios o sugerencias con el fin de subsanar las anormalidades detectadas.

Evacuación

- Dada la alarma y antes que se ordene la evacuación, se deben desconectar los equipos.
- Durante la evacuación, ninguna persona debe hablar o gritar, ni hacer otra cosa que caminar con paso rápido, sin correr o dirigirse a la zona de seguridad preestablecida u otra que en ese instante los líderes determinen.
- Los líderes deberán dar las órdenes en un tono de voz normal y sin gritar.
- Si la alarma sorprende a alguna persona en otro sector, esta deberá sumarse al grupo y seguir las instrucciones.
- Las personas que hayan evacuado un sector por ningún motivo deberán devolverse. El coordinador debe impedirlo.
- Nadie que no tenga una función específica que cumplir en la emergencia, deberá intervenir en ella. Sólo debe limitarse a seguir las instrucciones.
- La autorización para que se devuelva o retorne al trabajo será dada por el coordinador.
- No preocuparse en tomar cosas personales y seguir lo preestablecido por el plan de emergencia.

De Orden y Prevención

- No tire cigarrillos encendidos al basurero, apáguelos bien en un cenicero.
- No fume ni coma en las áreas de trabajo.
- El acceso a los extintores debe permanecer libre y despejado, a fin de poder utilizar con prontitud estos equipos en caso de emergencia.

11.4 PUNTO DE ENCUENTRO

Con la finalidad de verificar si todo el personal evacuo de la edificación el coordinador de las brigadas debe realizar el respectivo conteo de los empleados, para ello se plantea el siguiente punto de encuentro:

Punto de encuentro	Ubicación	Emergencias
CAI Sotomayor	CI 48 Cr 29 Sotomayor Bucaramanga	Terremotos, sismos de gran escala



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:

Código: A-GTH-PL03

Página: 41 de 42

Versión: 01



Fuente: Mapio.net



Fuente: Mapio.net

APROBÓ:

JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ DIRECTOR GENERAL.

Elaboró: Jairo Méndez Gómez Castillo- Contratista apoyo SST Revisó: Juan Gabriel Castañeda Calderón subdirector Administrativo y Financiero





INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Emisión:	
Código:	A-GTH-PL03
Página: 42 de 42	
Versión: 01	

12 BIBLIOGRAFÍA

- https://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-347375_recurso_1.pdf
- http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/documentos/sig/documentos/rolbrigadista.pdf
- https://norma-ohsas18001.blogspot.com/2013/01/los-mapas-de-riesgos.html
- https://prezi.com/yamawdxfg4a0/normatividad-de-brigadas-de-emergencia-en-colombia/